

Boletín Oficial Municipal N° 1689
Corrientes, 03 de Julio de 2012

Ordenanza:

Ord. 5713: Modifica el art. 64° de la Ordenanza 2081 –Ruidos motivados por causas imputables al rodado.

Resol. 1663: Promulga la Ordenanza N° 5713.

Resoluciones Abreviadas

N° 1591: Exime al inmueble propiedad de la Congregación Cristiana de Goya.

N° 1592: Exime al inmueble propiedad de la Biblioteca Popular José R. Mariño.

N° 1593: Concede Habilitación Municipal a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A.

N° 1594: Otorga cambio de Titularidad a nombre del Sr. Anibal Darío Romero (Sep. C.S.J. Bautista).

N° 1595: Aprueba el trámite de compra –Concurso de Precios N° 190/12 –Adjudica a la firma Vindar Von Zlic S.A.

N° 1596: Aprueba el trámite de compra –Concurso de Precios N° 192/12 –Adjudica a la firma Polietileno Corrientes.

N° 1597: Aprueba el trámite de compra –Concurso de Precios N° 196/12 –Adjudica a varias firmas del medio.

N° 1598: Aprueba el trámite de compra –Concurso de Precios N° 189/12 –Adjudica a la firma Vindar Von Zlinc S.A.

N° 1599: Aprueba el trámite de compra Directa N° 105/12 –Adjudica a la firma Vindar Von Zlinc S.A.

N° 1600: Aprueba el trámite de compra Directa –Concurso de Precios N° 180/12 – Adjudica a la firma Dismet S.A.

N° 1601: Aprueba el trámite realizado por concurso de Precios N° 199/12 –Adjudica a la firma Canales S.A.

N° 1604: Asigna interinamente al Sr. Carlos Daniel García como Jefe de Dpto. de Epistemología y Medicina Preventiva.

N° 1605: Asigna interinamente a la Sra. Graciela Liliana Pezzarini como Directora del SAPS Sapucay.

N° 1606: Hace lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la agente Aguirre Silvia Romina.

N° 1607: Deja sin efecto la Resolución N° 1004/12 (sobre acción de amparo).

N° 1608: Da cumplimiento a la sentencia N° 46 –Traslado al agente Obregón Delfino.

N° 1609: Rectifica el Art. 1° de la Resolución N° 1043/12 –Renuncia del agente Ruiz Mario Roberto.

N° 1610: Acepta la renuncia de la gente Balbachan, Mariana Lorena.

N° 1611: Autoriza la celebración de contrato con la Dra. Roch María Soledad.

N° 1612: Declara cesante al agente Salas Roberto Héctor.



N° 1650: Aprueba el trámite de emisión de orden por Publicidad Institucional.

N° 1651: Declara de Interés Municipal las Jornadas de Enfermería Cardiológicas del NEA.

N° 1652: Autoriza la celebración del Contrato con el Sr. Argiel Andrés Aníbal.

N° 1653: Otorga subsidio a la Fundación Stiefel.

N° 1673: Autoriza pago al Perito Javier Acosta Hassan.

N° 1674: Aprueba el trámite de emisión de orden por Publicidad Institucional.

N° 1675: Declara cesante al agente Cáceres Mariano José.

N° 1676: Concede Habilitación Municipal a la firma Molina José Antonio (Autoservicio).

N° 1677: Concede Habilitación Municipal a la firma Ojeda Flor del Carmen (carnicería).

N° 1678: Concede Habilitación Municipal a la firma Nuñez Fabio Manuel (Maxi Kiosco).

N° 1679: Concede Habilitación Municipal a la firma López Juan Eduardo (venta de calzado).

N° 1680: Acepta la renuncia de la Sra. Laura Andrea Orgón.

N° 1682: Da cumplimiento a la Resol. N° 85, respecto a la agente Barrotaeveña María Angélica.

N° 1683: Concede un espacio reservado al Juzgado Federal N° 2 (Belgrano al 1300).

N° 1684: Aprueba el Concurso de Precios N° 209/12 a favor Constructora Edificar S.A.

ORDENANZA N° 5713

Corrientes, 31 de Mayo de 2012

VISTO:

La Ordenanza N° 2081 y la Ordenanza N° 5494; y

CONSIDERANDO:

Que, la realidad de las estadísticas en cuanto a faltas municipales indica que una de las infracciones más reiteradas y que más afecta a terceros es la referida a ruidos molestos.

Que, según estos informes las penas se aplican a los infractores pero las faltas vuelven a reiterarse, situación que indica que la aplicación de la multa no logra su cometido.

Que, esta situación revela entre otras cosas que el monto de la falta es insuficiente y que esto se debe a que la misma ha quedado desactualizada teniendo en cuenta que la ordenanza que la ha instaurado data del año 1.990.

Que, mediante Ordenanza N° 5494 se ha dispuesto el aumento y actualización de algunas faltas municipales mediante la modificación de la Ordenanza N° 2081, ordenanza que tipifica las infracciones.

Que, esta modificación tuvo como objetivo entre otros el tratar de poner fin a la problemática de los ruidos molestos, aumentando las penas y eliminando la posibilidad del pago voluntario.

Que, existe en la actualidad la costumbre de poner música a alto volumen en los autos estacionados, hecho que según los organismos de aplicación genera quejas tanto o más graves que los ruidos domiciliarios.

Que, corresponde entonces incluir en el aumento de multas al artículo 64° de la ordenanza N° 2081.

Que, es facultad de este Honorable Cuerpo legislar en consecuencia.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DILIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: MODIFICAR el artículo 64° de la Ordenanza N° 2081 el que quedará redactado de la siguiente forma: El silenciador con deficiencias de funcionamiento y la producción de ruidos motivados por causas imputables al rodado, con multa de 300 a 1.500 Unidades de Multa.

ART. 2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3°: REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART. 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

**Lic. Miriam Coronel
PRESIDENTE**

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. Ricardo Juan Burella
SECRETARÍO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 5713 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 31-05-2012.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1663 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 21-06-2012.
POR LO TANTO: CUMPLASE.

Resolución N° 1663
Corrientes, 21 de Junio de 2012

VISTO:

El Expediente N° 397-H-2012 y la Ordenanza N° 5713, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 31 de Mayo de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada Ordenanza se modifica el Artículo 64° de la Ordenanza N° 2081, por la cual se ha dispuesto el aumento de multas de las faltas municipales.

Que, esta situación revela entre otras cosas que la falta es insuficiente y que esto se debe a que la misma ha quedado desactualizada teniéndose en cuenta que la Ordenanza la ha instaurado data del año 1990.

Que, a fojas 13, la Dirección General de Secretaría Privada indica que se proceda al dictado de la Resolución de Promulgación de la Ordenanza tramitada en estos obrados.

Que, en virtud de los fundamentos esgrimidos y en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el presente acto administrativo.

PORELLO;
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Promúlgase la Ordenanza N° 5713 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 31 de Mayo de 2012.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General de Gobierno de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

C.P. AURORA CECILIA CUSTIDIANO
Secretaría General de Gobierno
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

N° 1613: Concede Licencia sin goce de haberes al agente Hendler Pedro D.
N° 1614: Autoriza la liquidación de Sueldos al ex agente Sánchez Damián.
N° 1615: Autoriza la liquidación de Sueldos a la ex agente Servín Salustiana.
N° 1616: Autoriza la liquidación de Sueldos al ex agente Ayala Oscar Jorge.
N° 1617: Traslado al Sr. Velozo Pedro.
N° 1618: Traslado al agente González Arturo Javier.
N° 1619: No hace lugar a lo solicitado por la agente Macías Norma B.
N° 1620: Autoriza la contratación Directa con la firma SCOPUS S.A.
N° 1621: Acepta la donación de 2 (dos) ataúdes por el Juzgado Federal de 1° Instancia de Corrientes.
N° 1622: Declara de Interés Municipal al Campeonato Juvenil.
N° 1623: Declara de Interés Municipal las VII Jornadas del Sector Público la Nueva Visión de la Gestión Pública.
N° 1624: Traslado a la agente Britez, Claudia Alejandra.
N° 1626: Autoriza el pago a favor de MAPFRE Argentina A.R.T. S.A.
N° 1631: Exime del pago del impuesto Automotor propiedad de la Facultad de Medicina.
N° 1632: Exime de impuesto a la propiedad perteneciente al Centro de Suboficiales y Agentes de la Policía de Corrientes.
N° 1633: Exime de impuestos a la propiedad perteneciente a Educar S.R.L.
N° 1634: Concede Habilitación Municipal a la firma Morales Robin Luciana Gabriela (art. de iluminación).
N° 1635: Concede Habilitación Municipal a la firma Alta Cruz S.R.L (Mercaderías en Tránsito, Logística y Distribución).
N° 1636: Concede Habilitación Municipal a la firma Meza Osvaldo Aníbal (consignación de motos).
N° 1637: Concede Habilitación Municipal a la firma: Parque Azul S.A. (oficinas).
N° 1638: Concede Habilitación Municipal a la firma: Miranda Clara Isabel (ventas de indumentaria).
N° 1639: Concede Habilitación Municipal a la firma: Pischik Fanny (Hotel).
N° 1640: Concede Habilitación Municipal a la firma: Alegre María de los Milagros (venta de productos nuevos).
N° 1641: Concede Habilitación Municipal a la firma Wenger Oscar Eduardo (venta y servicio de Fotocopiadoras).
N° 1642: Concede Habilitación Municipal a la firma: Lecuna Alejandro Manuel (librería).
N° 1643: Autoriza la liquidación de los haberes a la ex agente Falconi Victoriana.
N° 1644: Aprueba el Concurso de Precios N° 198/12 –a favor de la Latorre Bruno Lorenzo.
N° 1646: Declara cesante a la agente Norma, Elsa Romero.
N° 1647: Rectifica en el Anexo I de la Resolución N° 3444/11 –Nivel del Sr. Juan Leonardo Navarro.
N° 1649: Concede Licencia sin goce de haberes a la agente Lugo María Angélica.